

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Hospital de Málaga. Plataforma provincial de logística integral de Málaga
Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se delegan competencias en diferentes órganos. (BOJA núm 69, de 11 de abril).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Universitario Regional de Málaga.
Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.
Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.
Distrito Sanitario Costa del Sol.
Distrito Sanitario Málaga - Valle del Guadalhorce.
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol

3.- REFERENCIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000368/2017

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Artículo y apartado: 170 d

4.2.- Identificación del Pliego:

MODELO, SUMINISTRO POR CUANTÍA DETERMINADA Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3a) DEL
TRLCSP

4.3.- Tramitación:

ORDINARIA

4.4.- Importe máximo de los gastos de publicación, en su caso:

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.- Suministro por cuantía determinada:

5.2.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP:

: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS II (BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A), CON
DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL.



CPV:

CPV
33600000-6 Productos farmacéuticos

5.3.- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del contrato:

Con la presente contratación se pretende garantizar el normal funcionamiento de los Centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, así como de la APES Costa del Sol. Igualmente, la idoneidad del contrato radica en la cobertura de la prestación farmacéutica necesaria para los usuarios del Sistema Sanitario, cuya prescripción médica así lo requiera.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1.- Plazo de ejecución del contrato de suministro por cuantía determinada

6.1.1.- Fecha de inicio:

6.1.2.- Duración del contrato:

6.2.- Plazos parciales del contrato de suministro por cuantía determinada:

6.3.- Plazo de vigencia del contrato de suministro al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP 12 meses

6.3.1.- Fecha de inicio: Dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

6.3.2.- Prórroga:

Si No

En su caso, duración de la prórroga: 24 meses

6.3.3.- Plazos parciales en contratos específicos:

Conforme se indiquen en los mismos

7.- INCORPORACIÓN DE OFICIO AL PROCEDIMIENTO, DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES

Si No

8.- PRESUPUESTO Y PRECIO

8.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

Presupuesto de licitación, IVA excluido:

% IVA:

Importe IVA:

Valor estimado del contrato (pto de licit. IVA excl + importe modificaciones):

Distribución por lotes / agrupaciones de lotes:

Anualidades (si proceden)

8.2.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P.

SI

8.2.1.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones): 9.993.408,00 €

8.2.2.- En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 6.245.880,00 €

8.2.3.- En su caso, importe de las modificaciones previstas: 624.588,00 €

Precios unitarios:

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	P. Unitario IVA
1	NEVIRAPINA 50MG/5ML, SOLUCION ORAL- Forma farmacéutica: SOLUCION ORAL	29,200000 €	IVA% 4	1,168000 €
TOTAL				

Distribución por lotes / Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	VME (Iva excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas
1	NEVIRAPINA 50MG/5ML, SOLUCION ORAL- Forma farmacéutica: SOLUCION ORAL	29,200000 €	IVA% 4	9.993.408,00 €	6.245.880,00 €	624.588,00 €
TOTAL				9.993.408,00 €	6.245.880,00 €	624.588,00 €

8.3.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación:

8.4.- Procede revisión de precios:

Si No

En caso afirmativo, determinar índice oficial o fórmula de revisión:

8.5.- Suministro al amparo del artículo 9.3 a) TRLCSP en caso de prórroga:

Procede revisión de precios:

Si No

En caso afirmativo, determinar índice oficial o fórmula de revisión:

9.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

Apl. Presup.
2.2.1.16 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA PACIENTES EXTERNOS

10.- GARANTÍA DEFINITIVA

10.1.- Procede constituir garantía definitiva:

Si No

SI (5% del presupuesto base de licitación, excluido, en su caso, el valor de las eventuales prórrogas y/o modificaciones, en el suministro del art. 9.3 a) del TRLCSP) Indicar importe: 156.147,00 €

NO Justificación de la exención:

En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes. Indicar importe en caso del suministro del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P.:

E/L	Descripción	G. Def
1	NEVIRAPINA 50MG/5ML, SOLUCION ORAL-Forma farmacéutica:SOLUCION ORAL	156.147,00 €
TOTAL		156.147,00 €

10.2.- En su caso, garantía complementaria (Indicar porcentaje, y en el supuesto del suministro del artículo 9.3 a) del T.R.L.C.S.P. indicar también importe): no procede.

10.3.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

11.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- Aspectos económicos y técnicos de negociación (en función de los criterios de adjudicación que se establezcan en el apartado 11.2):

La negociación versará sobre mejoras económicas obtenidas sobre el precio unitario de licitación contemplado en el expediente.

11.2.- Criterios de adjudicación:

11.2.1.- Un solo criterio: Precio 11.2.2.- Varios criterios

11.2.3.- BONIFICACIONES:

Si No

En caso afirmativo, detallar:

Bonificaciones aceptadas:

11.3.- En su caso, número de fases y umbral mínimo (a los efectos previstos en el art. 178.2

T.R.L.C.S.P.):

No se establecen

11.4.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Que la oferta económica realizada suponga una bajada igual o superior al 20% del precio unitario contemplado en el expediente, en relación al lote ofertado.

11.5.- Otras preferencias en la adjudicación en caso de empate:

No se establecen.

12.- MESA DE CONTRATACIÓN:

Si No

13.- MUESTRAS

13.1.- Procede presentar muestras:

Si No

13.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

14.- PLAZO DE GARANTÍA

14.1.- Procede definir Plazo de Garantía

Si No

14.2.- En caso afirmativo, indicar plazo: Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

14.3.- En caso negativo, indicar motivos:

15.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

El Almacén del Centro/s sanitario/s que se detalle en el pedido correspondiente.

16.- RÉGIMEN DE PAGO

16.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso, en contrario, expresado en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por

la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

16.2.- Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen.

16.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas.

Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.

Hospital Virgen de la Victoria

Campus de Teatinos, s/n

29010 Málaga.

Destinatario de las facturas:

Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1231	7033	GE0000265 Plataforma Logística Sanitaria de Málaga	GE0000265 Plataforma Logística Sanitaria de Málaga	A01004456 Intervención General

17.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

17.1.- REQUISITOS MÍNIMOS:

basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 65.c), 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Requisitos mínimos solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración del volumen global de negocios correspondiente al objeto del contrato en los tres últimos años, por importe igual o superior a la mitad del presupuesto de licitación del lote/lotes a los que se licite, teniendo en cuenta el sumatorio de los importes de los tres últimos años

Requisitos mínimos solvencia técnica:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Igualmente, deberá acreditarse, por el licitador, que el importe ejecutado, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato es superior a la mitad del presupuesto de licitación del lote/lote a los que licite.

Requisitos de garantía de calidad o de gestión medioambiental:

No se establecen.

17.2.- En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:

E/L	Descripción	Catalogo SAS	Código GC
1	NEVIRAPINA 50MG/5ML, SOLUCION ORAL-Forma farmacéutica:SOLUCION ORAL	SU.PC.FARM.J.0.5.A.G.01.12592.102781	D51827
TOTAL			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

17.3.- OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD (conforme a lo previsto en la cláusula 6.3.1 letra I) del PCAP):

No se establecen.

18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

18.1.-

Si No

En caso afirmativo, indicar condiciones:

Penalidades por incumplimiento:

Si No

Indicar penalidad:

Carácter de obligaciones esenciales:

Si No

18.2.- Otras obligaciones específicas derivadas del objeto del contrato:

No se establecen.

19.- RÉGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA EL CASO DE DEMORA

No se establecen.

19.1.- Penalidades por ejecución defectuosa. Supuestos:

No se establecen.

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del presupuesto del contrato):

No se establecen.

20.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites, procedimiento a seguir y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:

Supuestos:

Procederán las modificaciones que, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Cuarta (apartado segundo) de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, tengan como motivo la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

El alcance y límite de la modificación por la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta (apartado segundo) de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, vendrá determinado por lo recogido en la materia de estabilidad presupuestaria que corresponda aplicar.

Fuera del supuesto indicado no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.

Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 107 del TRLCSP.

Procedimiento:

Lo previsto en el artículo 211 del TRLCSP.

Porcentaje máximo:

20% del presupuesto de licitación.

20.1.- Modificación del contrato debido a que las necesidades reales resulten superiores a las estimadas inicialmente, en el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO 9.3a), por estar subordinadas las cantidades estimadas a las necesidades de la Administración:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites, procedimiento a seguir y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:

Supuestos:

De acuerdo con la Disposición Adicional 34 del TRLCSP, el contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas parcialmente.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Procedimiento:

Lo previsto en el artículo 211 del TRLCSP.

Porcentaje máximo:

20% del presupuesto de licitación.

20.2.- Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 85 y 226 del TRLCSP

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

no se establecen

21.- PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

Nombre: Plataforma Logística Sanitaria de Málaga.

Teléfono: 951291789

Fax: 951291448

21.1.- Se acepta el anuncio de la remisión de la solicitud y/o proposición al Órgano de Contratación por correo electrónico:

Si No

Dirección correo electrónico: